



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

5957-D-22
S/T

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- I. Reafirmar la legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional, de acuerdo a lo dispuesto por la Disposición Transitoria Primera de la Constitución de la Nación Argentina.
- II. Recordar y resaltar que, en ocasión del cuadragésimo aniversario de la adopción de la Resolución 37/9 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, que el conflicto del Atlántico Sur ocurrido en el año 1982 no alteró la naturaleza de la controversia entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, ni puso fin a la disputa de soberanía, que continúa hasta nuestros días pendiente de solución, tal como fue reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la mencionada Resolución, que no solamente instó a ambos gobiernos a reanudar las negociaciones de soberanía, sino que además solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas que emprenda una misión renovada de buenos oficios a fin de asistir a las partes a tal fin.
- III. Resaltar que el 20 de noviembre de 1982 la Resolución 37/9 recibió el firme apoyo de la Organización de Estados Americanos, mediante la resolución 595, como asimismo, diversos foros regionales y multilaterales se han sumado al llamado de las Naciones Unidas para que la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden las negociaciones: entre ellos, el Grupo de los 77 y China, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Cumbre Iberoamericana,



[Firma]
[Firma]



H. Cámara de Diputados de la Nación

5957-D-22

S/T

2/.

- la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el Foro de Cooperación América del Sur - África (ASA), la Cumbre Países Árabes - Sudamérica (ASPA), el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) y la Asamblea Parlamentaria Europea-Latinoamericana (EUROLAT).
- IV. Instar al Secretario General de las Naciones Unidas a que renueve sus esfuerzos a fin de asistir a las partes en la controversia sobre la cuestión Malvinas en el marco del mandato de buenos oficios que le fuera conferido por la Asamblea General hace exactamente 40 años, y exhortamos al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a reanudar las negociaciones con la República Argentina con carácter urgente a fin de zanjar una situación colonial inaceptable en la región de América del Sur.
- V. Reclamar el estricto cumplimiento de la Resolución 31/49 que insta a las partes a abstenerse de realizar acciones unilaterales en la zona en disputa y llamamos a respetar escrupulosamente el Atlántico Sur como Zona de Paz y Cooperación, conforme fuera establecido por la Resolución 41/11 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- VI. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación que remita al Sr. Secretario General de las Naciones Unidas D. António Guterres la presente Resolución para su conocimiento.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACIÓN, EN BUENOS AIRES, **09 NOV 2022**

